

“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0143-2018-A/MPMN

Moquegua, **09 JUL. 2018**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la ciudad de Moquegua, tiene el honor de contar con la grata visita del **DR. VÍCTOR RAÚL RODRÍGUEZ MONTEZA**, Fiscal Supremo Titular de la Fiscalía Suprema de Control Interno.

Que, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, considera oportuno extender un especial saludo y reconocimiento a tan distinguida personalidad, quien nos honra con su presencia en la ciudad de Moquegua.

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR HUÉSPED ILUSTRE al **DR. VÍCTOR RAÚL RODRÍGUEZ MONTEZA**, Fiscal Supremo Titular de la Fiscalía Suprema de Control Interno; por su distinguida visita a la Tres Veces Benemérita y Noble Ciudad de Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO: INSCRÍBASE, en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la presente distinción.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Hugo Isaias Quispe Mamani
DR. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE